



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984  
LEY N° 23838

*"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"*



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 094 -2023/MDI

Imaza, 17 de noviembre del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE IMAZA

**VISTO:** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2023-MDI, de fecha 17 de noviembre del 2023, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, entre otros, el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, , aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles; por su parte el numeral 88.3 del artículo 88° del indicado texto legal señala que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el Concejo Municipal, como primer punto de agenda trató el tema de autorizar al señor alcalde del distrito de Imaza, para suscribir Convenios Marco con Instituciones Públicas y Privadas durante el año 2023;

Que, luego del debate correspondiente, y con la participación de los regidores de la Municipalidad Distrital de Imaza; votado por la siguiente formula: **"Autorización al señor Alcalde del Distrito de Imaza para suscribir Convenios Marco con Instituciones Públicas y Privadas durante el año 2023, siempre y cuando el objeto los mismos estén ajustado a derecho, sean en beneficio de la colectividad, y se cuente, de ser el caso, con el marco presupuestal correspondiente"**

En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal;

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR** al alcalde del distrito de Imaza, Sr. Eduardo Cungumas Kujanham para que pueda suscribir convenios marcos con instituciones públicas y privadas durante el año 2023, siempre y cuando el objeto los mismos estén ajustados a derecho, sean en beneficio de la colectividad, y se cuente, de ser el caso, con el marco presupuestal correspondiente.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984

LEY N° 23838

*"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"*



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal adoptar las acciones pertinentes conducentes a la suscripción y posterior ejecución de los convenios que fueran materia de suscripción.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a quien corresponda, a la Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación la publicación del mismo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

*Lic. Eduardo Cungumas Kujanchar*  
ALCALDE